



DACO

...Vela por ti

Consumidor sabias que ...

COMO ECONOMIZAR COMBUSTIBLE

- Al seleccionar su auto nuevo, además de comparar precios, garantía, servicio, abasto de piezas y sus precios, es importante considerar el rendimiento de combustible.
- Maneje a velocidades moderadas; a mayor velocidad mayor la resistencia al viento y mayor el consumo de gasolina.
- Si su automóvil tiene acondicionador de aire, úselo únicamente cuando sea necesario. Su uso constante aumenta el consumo de gasolina de su vehículo.
- Compare precios. Todas las gasolineras tienen, por reglamentación del **DACO**, que exhibir sus precios mediante un rótulo que sea visible desde la carretera.
- Disminuir la carga demás en el baúl del vehículo ya que pierde 1% a 2% de la eficiencia en el consumo de combustible.
- Use el tipo de gasolina recomendada por el fabricante en el manual de operación de su auto. En el mercado encontramos gasolina con distintos octanajes, pero usted debe usar la que el fabricante recomienda.
- Si hay más de un automóvil en su familia, utilice con más frecuencia el que menos gasolina consume.
- Mantenimiento al día, "tune up" del vehículo, un motor bien afinado puede mejorar el millaje.
- Verifique la presión del aire de las gomas o neumáticos por lo menos una vez al mes. Siga las recomendaciones del fabricante del vehículo en cuanto a libras por pulgadas cuadradas de presión de aire en sus neumáticos.
- Apegue el carro si vas a estar detenido más de 30 segundos, para que no puedas desperdiciar el combustible.
- Revisa el filtro de aire, tener un filtro de aire limpio puede mejorar el rendimiento de combustible.
- Alinear las gomas, por lo contrario puede obligar al motor esforzarse más.

La Ley 73 del 23 de junio del 1978 tiene el propósito de regular de manera efectiva ciertos aspectos de la industria de la gasolina para asegurar que los intereses del pueblo estén adecuadamente protegidos de actividades perjudiciales que tengan lugar en cualquiera de los distintos niveles operacionales de dicha industria. Además, reglamentará la fijación de alquileres de los negocios de venta de gasolina al detal, y los derechos y obligaciones entre las partes.

Lcdo. Luis G. Rivera Marín
Secretario